CONCEJO
DE MEDELLÍN

CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLIN

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

PLIEGO DE CONDICIONES –INVITACIÓN PUBLICA N° 21 DE 2023

"Adquirir el material bibliográfico especializado en Medellín, gestión pública, derecho, ciencias políticas y sociales, necesario para satisfacer las necesario para satisfacer las necesidades de información de los usuarios de la Biblioteca del Concejo Carlos Mauro Hoyos."

3 de agosto de 2023

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

I. Introducción *4*

II. INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II *4*

Procedimiento en caso de falla general: 5

Presentación de ofertas: 5

Otras actuaciones del proceso: 6

Procedimiento en caso de fallas particulares: 6

III. Aspectos Generales *7*

A. Descripción del objeto del Presente Proceso de Contratación: 7

B. ALCANCE DEL OBJETO-ESPECIFICACIONES: Se requiere un ejemplar de cada ítem relacionado en la lista de material bibliográfico solicitado: 7

C. Presupuesto oficial: 10

D. Cronograma: 11

E. Clasificación UNSPSC: CÓDIGO: 14111807. PRODUCTO: Compra de material bibliográfico 12

F. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO-MONTO DEL CONTRATO: 12

G. Plazo para la Ejecución del Objeto: 16

H. Invitación a las Veedurías Ciudadanas 16

I. Información sobre irregularidades en el proceso de selección 16

J. Legislación Aplicable 16

K. Interpretación y aceptación de la Invitación Pública 16

L. Compromiso Anticorrupción 18

M. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación 18

N. Comunicaciones 18

O. Idioma 18

P. Legalización de Documentos 18

Q. Uso del Secop II 19

IV. Requisitos Habilitantes *19*

A. Capacidad Jurídica 20

a. Boletín de Responsables Fiscales. 22

b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. 22

c. Certificado de Antecedentes Judiciales y Medidas Correctivas 22

d. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos -REDAM- 22

e. Certificado de Reciprocidad 23

f. Carta de presentación de la propuesta. 23

Personas Naturales 23

Personas Jurídicas 24

Documento que acredite un Representante Legal domiciliado en el país cuando se trate de proponentes extranjeros 25

Sociedad Anónima Abierta 25

Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas. 25

Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. 26

B. EXPERIENCIA 27

C. TÉCNICOS 28

Ver Pliego electrónico REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS HABILITANTES PARA SU VERIFICACIÓN. 28
V. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: 28
VI. Criterios de evaluación de las Ofertas 29
A. Precio 29
B. Criterios de Desempate 29
C. Reglas de subsanabilidad 36
VII. Reglas para la presentación de la Oferta 38
A. Presentación 38
B. Rechazo 39
VIII. Adjudicación (Aceptación de oferta) 40
IX Riesgos 40
X. Impuestos, tasas y contribuciones 42
XI. SUPERVISION DEL CONTRATO. 43
XII. Pagos y Facturación 43
XIII Perfeccionamiento y Ejecución del Contrato 44
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 46
FORMATO 1: 51
FORMATO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 51
FORMATO 2: 53
RESUMEN ECONÓMICO 53
FORMATO 3: 57
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 57
FORMATO 4: 58
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS 58
FORMATO 5 59
CERTIFICACIÓN DE OFERTA DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL 59
FORMATO 6: 60
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 60
FORMATO 7: 61
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 61
FORMATO 8 62
ANEXO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES 62
FORMATO 9 63
MODELO CARTA CONSTITUCIÓN FORMAS ASOCIATIVAS 63
FORMATO 10: 66
ANEXO MODELO CERTIFICACIÓN MIPYMES Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES 66
FORMATO 11 68
MODELO DE CERTIFICACIÓN MIPYMES, EMPLEADOS, SOCIOS Y ACCIONISTAS 68
FORMATO 12 69
ANEXO MODELO DE CERTIFICACIÓN PLAZO DEL CONTRATO DEL PERSONAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD 69
FORMATO 13 70
ANEXO CERTIFICACIÓN PROPONENTES CON TRABAJADORES ADULTOS MAYORES SIN BENEFICIO DE PENSIÓN, POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA,

RROM O GITANAS 70
FORMATO 14 *71*
MINUTA DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 71

I. Introducción

El Municipio de Medellín suscribió la "Declaración de Compromisos por la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción" en la cual se reafirmó por parte de la Alcaldía la intensión de la utilización de SECOP II, el portal de contratación pública del Estado, en la publicación de toda la información precontractual, contractual y postcontractual, la cual deberá ser informada oportunamente y en los términos de ley y la adopción de Pliegos Estándar diseñados por Colombia Compra Eficiente en todos los procesos de contratación pública en los que sean aplicables.

Por su parte el Concejo de Medellín, atendiendo a la Circular Externa N° 001 del 10 de febrero de 2021, expedida por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra eficiente, está obligada a usar la plataforma del SECOP II, desde el mes de abril de 2021.

II. INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico jlopez@concejodemedellin.gov.co

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 19 de noviembre de 2018, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

Fallas Generales: Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia

Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte, aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta.

Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso.

Procedimiento en caso de falla general:

En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, el Concejo de Medellín recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se indican los diferentes eventos del proceso así:

Presentación de ofertas:

Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor.

No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea.

Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

Se exceptúan el proceso de mínima cuantía, o régimen especial con oferta donde la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 8 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazomáximo de recepción de ofertas.

En los procesos de concurso de méritos, subasta inversa electrónica o presencial y licitación pública de obra, por tratarse de modalidades que contemplan entrega de sobre económico cerrado aparte, la entidad recibirá la oferta económica (sobre cerrado) en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, en archivo protegido con contraseña, la cualserá suministrada a la entidad únicamente al momento de la apertura del sobre. Para los demás documentos del proceso aplica lo indicado en el inciso segundo.

Una vez recibidas las ofertas la entidad procederá a cargarlas a través del canal de oferta externa.

Otras actuaciones del proceso:

Cuando se presente una falla general en cualquier etapa del proceso diferente a la fecha de presentación de ofertas, los proponentes interesados, deberán en todos los casos, enviar un

correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo a la fecha límite para cada actividad de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar los documentos y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al vencimiento de dicho plazo, que deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor. En estos casos, los proponentes deberán enviar los documentos solicitados hasta las 16 horas hábiles siguientes del plazo fijado por la entidad para cada una de las etapas del proceso en el cronograma del mismo.

Procedimiento en caso de fallas particulares:

Las fallas particulares son reportadas por las Entidades Compradoras o por los Proveedores y certificadas por Colombia Compra Eficiente con la respuesta a los tickets de Mesa de Servicio, la cual será enviada desde el mail soporte@secop.gov.co .

Cuando una falla particular se de en un proceso de contratación, en una fase particular o Evento, en la cuenta de Entidad Compradora o Proveedor, o en el Usuario de Entidad Compradora o Proveedor, deberá ser puesta en conocimiento de los interesados por la Entidad Compradora o Proveedor que experimentó la Falla. Si la Falla Particular es reportada por el Proveedor, esta debe ser puesta en conocimiento de la Entidad Compradora al correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo. Si la Falla Particular es reportada por la Entidad Compradora, esta será comunicada a los interesados en el Proceso mediante un mensaje público en el SECOP II.

Los Usuarios deberán tener en cuenta que sólo podrán utilizar las respuestas a los tickets para habilitar el protocolo de fallas particulares cuando la falla se presente dentro de las 4 horas calendario previas al Evento afectado y la respuesta a los tickets certifique la falla técnica de plataforma. **Los errores humanos dentro de la plataforma no son objeto de certificación por parte de Colombia Compra Eficiente, por lo cual, no son causal de uso**

de la presente guía. (SFT)

Para los eventos de fallas particulares, la entidad utilizará los mismos mecanismos y plazos definidos para las fallas generales, pero los usuarios en todos los casos deberán poner en conocimiento de la Entidad Compradora la falla al correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo con la respuesta del ticket por parte de Colombia Compra Eficiente certificando la falla particular hasta dentro de las 16 horas hábiles siguientes al vencimiento del plazo del evento de acuerdo con lo dispuesto en el cronograma del mismo.

El tratamiento a las fallas particulares se hará tal como lo dispone para ellos el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, que hace parte integral del presente pliego de condiciones.

III. Aspectos Generales

A. Descripción del objeto del Presente Proceso de Contratación:

Adquirir el material bibliográfico especializado en Medellín, gestión pública, derecho, ciencias políticas y sociales, necesario para satisfacer las necesario para satisfacer las necesidades de información de los usuarios de la Biblioteca del Concejo Carlos Mauro Hoyos.

B. **ALCANCE DEL OBJETO-ESPECIFICACIONES**: Se requiere un ejemplar de cada ítem relacionado en la lista de material bibliográfico solicitado:

ITEM N°	LIBRO	AUTOR	ISBN
1	Historia de la vida privada	Philippe Aries - Georges Duby	9788430699483
2	Historia de las mujeres en occidente	Georges Duby- Michelle Perrot	
3	Madame Bovary	Gustave Flaubert	9788446024248
4	Leviatán	Thomas Hobbes	9789505571260
5	Los ángeles que llevamos dentro	Steven Pinker	9789584270405
6	Servicios públicos domiciliarios	Carlos Atehortúa	9789587100457
7	Prestaciones sociales servidores públicos		9789587072662
8	Alumbrado público		9789587106855
9	Tratado de los Dictámenes Periciales. 2da Edición. Editorial Dike	Cesar Mauricio Ochoa	9789587311709
10	Los secretos de una mente millonaria	T. Harv Eker	9788478086085

11	Régimen y gestión municipal	Mario Rincon Pérez	9789586767965
12	Régimen municipal colombiano	Alfredo Manrique Reyes	978-958-791-236-4
13	El concejo municipal y sus actos administrativos	Carlos Guillermo Ramírez Araujo	978-958-791-300-2
14	Cartilla de administración Municipal	Germán Ramírez	9789588722894
15	Nuevo Código disciplinario Ley 1952 del 2019 Ley 2094 de 2021	Fernando Brito Ruiz	978-958-797-387-7
16	Un enfoque para la planeación financiera.	María Constanza Díaz, Ramiro Parra, Lina María López	9789586993258
17	Presupuesto público y contabilidad gubernamental	Enrique Romero Romero	9789585032620
18	Enfoque y proyecciones.	Diego Baena Toro	9789587710700
19	La economía colombiana del siglo XX	Carlos Caballero Argaez	9789588931562
20	Economía esencial de Colombia	Eduardo Lara Torres	9789585446588
21	El capital en el siglo XXI	Thomas Piketty	9788437507231
22	La extinción de dominio	Ricardo Rivera Ardila (Leyer)	9789587950618
23	El sistema negocial de la fiducia inmobiliaria de proyectos de construcción en Colombia	Sandra Eliana Cataño (Externado)	9789587909074
24	Feminizar la política	Ángela María Robledo	9789584298447
25	Democracia patriarcal	Jule Goikoetxea	9788418252969
26	Contra pedagogía de la crueldad	Rita Segato	9789875749115
27	La nación y sus otros	Rita Segato	9789875741553
28	El patriarcado del solario	Silvia Federici	9789873687396
29	El principito		
30	Pobreza y desigualdad	Magdalena Correa Henao, entre otros	9789587906585

31	Triste Colombia ¿Qué une a los colombianos?	Édgar Reveíz	9789585898677
32	Gobiernos y planes de desarrollo	Julio Silva-Colmenares	9789585402669
33	La invención de la naturaleza	Andrea Wulf	978-958-9219-10-2
34	Crea y divaga	Jeff Bezos	978-958-4291-43-1
35	Ensayo sobre la lucidez	José Saramago	978-628-7525-65-8
36	Ensayo sobre la ceguera	José Saramago	978-628-7525-23-8
37	Educación y democracia	Estanislao Zuleta	978-958-42-8924-7
38	Fundamentos de política publica	Manuel Díaz	978-958-791-362-0
39	Bolívar libertador de América	Marie Arana	978-958-5446-72-4
40	Cronistas de indias	Varios autores	978-958-30-6382-4
41	El poder político una aventura del pensar	Alfonso de la Cruz	978-958-49-6145-7
42	El boom de la marihuana	Lina Britto	978-628-00-0443-3
43	En busca de la Colombia perdida	William Ospina	978-958-5581-96-8
44	Revoluciones	Diana Uribe	978-958-5549-59-3
45	Historia de las civilizaciones	Diana Uribe	978-958-5549-27-2
46	Brújula para el mundo contemporáneo	Diana Uribe	978-958-5425-89-7
47	Cien años de soledad edición conmemorativo	Gabriel García	978-958-5118-01-0
48	El poder político en Colombia	Fernando Guillen	978-628-00-0296-5
49	Rusia y Ucrania una guerra	Hugo Fazio Vengoa	9786280004624
50	La fe en la inteligencia artificial	Helga Nowotny	9788418526336
51	Los Simpson y la filosofía	William Irwin - Mark T. Conard - Aeon J. Skoble	9786289536201
52	Sobre la felicidad y la brevedad de la vida	Séneca	9786287624047
53	La casa de las dos palmas	Manuel Mejía Vallejo	9786287582637
54	Conquistadores e indios	Carl Henrik Langebaek	9789585132832
55	Prisioneros de la geografía	Tim Marshall	9786280002736
56	Las epidemias políticas	Peter Sloterdijk	9789874086969
57	Fobocracia	Peter Sloterdijk	9788412479119
58	Cuentos completos 1 (1945-1966)	Julio Cortázar	9789589016763
59	Los ensayos	Michel de Montaigne	9788418370625
60	La encrucijada mundial	Pedro baños	9786287569355

61	Narraciones extraordinarias	Edgar Allan Poe	9788415618690	
62	Los dueños del mundo	Jose Leandro Urbina	9786280001371	
63	¿Qué es y para qué sirve la filosofía política?	Adam Swift	9789876296502	
64	Maus	Art Spiegelman	9789585982673	
65	Animalia	Julio Cortázar	9788420463490	
66	Cómo evitar la próxima pandemia	Bill Gates	9789585457652	
67	Cómo evitar un desastre climático	Bill Gates	9789585457508	
68	Estragos de la corrupción en la política	Luis Humberto Beltrán Galvis	9786280003405	
69	Imagen política	Imelda Rodríguez Escanciano	9786280001463	
70	Generación idiota	Agustín Laje	9781400238569	
71	Manual de análisis y diseño de políticas públicas	Gonzalo Ordóñez	9789587108965	
72	Alicia a través del espejo	Lewis Carroll	9788414010303	
73	Manual de ciencia ciudadana	Lídice Álvarez Miño - Robinson Taboada Montoya	9789587464979	
74	El cuervo	Edgar Allan Poe	9788418008160	
75	Léxico de la violencia en Colombia 1948 - 1970	Nancy Rozo Melo - María Bernarda Espejo Olaya - Gloria Esperanza Duarte Huertas - Doris S. Guevara Santamaría - Stella Lamprea Muñoz	9789586113892	
76	Documentos mensajes de datos. Aspectos procesales, probatorios, archivísticos, tecnológicos	López Coba, Arturo Daniel	9789587917994	

C. Presupuesto oficial:

Para la presente selección mínima cuantía se cuenta con un presupuesto oficial de siete millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta ($7.753.550) EXENTO DE IVA. Dicho valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4000113408, rubro presupuestal: Otros bienes transportables, CÓDIGO: 212020100300; de acuerdo a la consulta de precios y condiciones del mercado realizada por la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas del Concejo de Medellín.

D. Cronograma:

ITEM N°	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Elaboración estudios previos y pliego de condiciones - invitación pública	3 de agosto de 2023
2	Publicación pliego de condiciones - invitación pública y estudios previos	4 de agosto de 2023 Hora: 19:00 p.m.
3	Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones - invitación pública	8 de agosto de 2023 Hora: 19:00 p.m.
4	Plazo para solicitar la limitación de la convocatoria pública a MiPymes	8 de agosto de 2023 Hora: 19:00 p.m.
5	Plazo para expedir adendas y responder observaciones a la invitación pública	9 de agosto de 2023 Hora: 19:00 p.m.
6	Aviso de limitación a MiPymes –en caso de solicitarse por mínimo dos (2) MiPymes-	9 de agosto de 2023 Hora: 19:00 p.m.
7	Cierre de la contratación de mínima cuantía y plazo para presentar propuestas	11 de agosto de 2023 Hora: 10:00 a. m.
8	Apertura de sobres	11 de agosto de 2023 Hora: 10:05 a. m.
9	Publicación lista de oferentes	11 de agosto de 2023 después de las 2:00 p.m.
10	Elaboración Informe Evaluación de requisitos habilitantes y del menor precio	14 de agosto de 2023
11	Publicación informe evaluación de requisitos habilitantes y menor precio	15 de agosto de 2023 Hora: 19:00 p.m.
12	Plazo para observaciones y/o subsanar documentos habilitantes.	17 de agosto de 2023 Hora: 23:59 p.m.
13	Respuesta a observaciones informe de evaluación; Solicitud certificado registro presupuestal (CRP)	18 de agosto de 2023 Hora: 19:00 p.m.
14	Comunicación aceptación de la oferta	23 de agosto de 2023 Hora: 19:00 p.m.

E. **Clasificación UNSPSC:** CÓDIGO: 14111807. PRODUCTO: Compra de material bibliográfico

F. **ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO-MONTO DEL CONTRATO**:

El valor estimado del contrato, es hasta la suma de siete millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta ($7.753.550) EXENTO DE IVA, de acuerdo con la consulta de precios y condiciones del mercado realizada por la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas del Concejo de Medellín, la cual arrojó los siguientes valores:

ITEM N°	ISBN	DESCRIPCIÓN	AUTOR / EDITORIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Exento de IVA)
1	9788430699483	Historia de la vida privada	Philippe Aries - Georges Duby	1	$ 419.000
2		Historia de las mujeres en occidente	Georges Duby-Michelle Perrot	1	$ 289.000
3	9788446024248	Madame Bovary	Gustave Flaubert	1	$ 82.000
4	9789505571260	Leviatán	Thomas Hobbes	1	$ 84.000
5	9789584270405	Los ángeles que llevamos dentro	Steven Pinker	1	$ 95.000
6	9789587100457	Servicios públicos domiciliarios	Carlos Atehortua	1	$ 50.000
7	9789587072662	Prestaciones sociales servidores públicos		1	$ 205.000
8	9789587106855	Alumbrado público		1	$ 74.000
9	9789587311709	Tratado de los Dictámenes Periciales. 2da Edición. Editorial Dike	Cesar Mauricio Ochoa	1	$ 180.000
10	9788478086085	Los secretos de una mente millonaria	T. Harv Eker	1	$ 90.667
11	9789586767965	Régimen y gestión municipal	Mario Rincón Pérez	1	$ 212.000
12	978-958-791-236-4	Régimen municipal colombiano	Alfredo Manrique Reyes	1	$ 180.000
13	978-958-791-300-2	El concejo municipal y sus actos administrativos	Carlos Guillermo Ramírez Araujo	1	$ 162.000
14	9789588722894	Cartilla de administración Municipal	Germán Ramírez	1	$ 31.000

15	978-958-797-387-7	Nuevo Código disciplinario Ley 1952 del 2019 Ley 2094 de 2021	Fernando Brito Ruiz	1	$ 114.100
16	9789586993258	Un enfoque para la planeación financiera. (Tema. Presupuesto)	María Constanza Díaz, Ramiro Parra, Lina María López	1	$ 120.000
17	9789585032620	Presupuesto público y contabilidad gubernamenta	Enrique Romero Romero	1	$ 92.500
18	9789587710700	Enfoque y proyecciones. (tema. Análisis financiero)	Diego Baena Toro	1	$ 113.000
19	9789588931562	La economía colombiana del siglo XX	Carlos Caballero Argaez	1	$ 59.000
20	9789585446588	Economía esencial de Colombia	Eduardo Lara Torres	1	$ 57.000
21	9788437507231	El capital en el siglo XXI	Thomas Piketty	1	$ 79.000
22	9789587950618	La extinción de dominio	Ricardo Rivera Ardila (Leyer)	1	$ 100.000
23	9789587909074	El sistema negocial de la fiducia inmobiliaria de proyectos de construcción en Colombia	Sandra Eliana Cataño (Externado)	1	$ 94.000
24	9789584298447	Feminizar la política	Ángela María Robledo	1	$ 29.000
25	9788418252969	Democracia patriarcal	Jule Goikoetxea	1	$ 145.500
26	9789875749115	Contra pedagogía de la crueldad	Rita Segato	1	$ 114.733
27	9789875741553	La nación y sus otros	Rita Segato	1	$ 148.250
28	9789873687396	El patriarcado del solario	Silvia Federici	1	$ 99.167
29		El principito		1	$ 40.000
30	9789587906585	Pobreza y desigualdad	Magdalena Correa Henao, entre otros	1	$ 153.000
31	9789585898677	Triste Colombia ¿Qué une a los colombianos?	Édgar Reveíz	1	$ 73.600
32	9789585402669	Gobiernos y planes de desarrollo	Julio Silva-Colmenares	1	$ 73.600
33	978-958-9219-10-2	La invención de la naturaleza	Andrea Wulf	1	$ 77.000
34	978-958-4291-43-1	Crea y divaga	Jeff Bezos	1	$ 65.000
35	978-628-7525-65-8	Ensayo sobre la lucidez	José Saramago	1	$ 67.000
36	978-628-7525-23-8	Ensayo sobre la ceguera	José Saramago	1	$ 74.000

37	978-958-42-8924-7	Educación y democracia	Estanislao Zuleta	1	$ 47.000
38	978-958-791-362-0	Fundamentos de política publica	Manuel Díaz	1	$ 64.800
39	978-958-5446-72-4	Bolívar libertador de América	Marie Arana	1	$ 87.000
40	978-958-30-6382-4	Cronistas de indias	Varios autores	1	$ 40.000
41	978-958-49-6145-7	El poder político una aventura del prensa	Alfonso de la Cruz	1	$ 43.200
42	978-628-00-0443-3	El boom de la marihuana	Lina Britto	1	$ 79.000
43	978-958-5581-96-8	En busca de la Colombia perdida	William Ospina	1	$ 59.000
44	978-958-5549-59-3	Revoluciones	Diana Uribe	1	$ 89.000
45	978-958-5549-27-2	Historia de las civilizaciones	Diana Uribe	1	$ 85.000
46	978-958-5425-89-7	Brújula para el mundo contemporáneo	Diana Uribe	1	$ 89.000
47	978-958-5118-01-0	Cien años de soledad edición conmemorativa	Gabriel Garcia	1	$ 79.000
48	978-628-00-0296-5	El poder político en Colombia	Fernando Guillen	1	$ 65.000
49	9786280004624	Rusia y Ucrania una guerra	Hugo Fazio Vengoa	1	$ 55.000
50	9788418526336	La fe en la inteligencia artificial	Helga Nowotny	1	$ 178.933
51	9786289536201	Los simpson y la filosofía	William Irwin - Mark T. Conard - Aeon J. Skoble	1	$ 69.000
52	9786287624047	Sobre la felicidad y la brevedad de la vida	Séneca	1	$ 52.650
53	9786287582637	La casa de las dos palmas	Manuel Mejía Vallejo	1	$ 87.500
54	9789585132832	Conquistadores e indios	Carl Henrik Langebaek	1	$ 65.000
55	9789585132832	Prisioneros de la geografía	Tim Marshall	1	$ 119.000
56	9786280002736	Las epidemias políticas	Peter Sloterdijk	1	$ 41.000
57	9789874086969	Fobocracia	Peter Sloterdijk	1	$ 72.700
58	9788412479119	Cuentos completos 1 (1945-1966)	Julio Cortázar	1	$ 66.000
59	9789589016763	Los ensayos	Michel de Montaigne	1	$ 413.950
60	9788418370625	La encrucijada mundial	Pedro baños	1	$ 133.650
61	9786287569355	Narraciones extraordinarias	Edgar Allan Poe	1	$ 109.000
62	9788415618690	Los dueños del mundo	Jose Leandro	1	$ 69.000

			Urbina		
63	9786280001371	¿Qué es y para qué sirve la filosofía política?	Adam Swift	1	$ 156.000
64	9789876296502	Maus	Art Spiegelman	1	$ 79.000
65	9789585982673	Animalia	Julio Cortázar	1	$ 79.000
66	9788420463490	Cómo evitar la próxima pandemia	Bill Gates	1	$ 65.000
67	9789585457652	Cómo evitar un desastre climático	Bill Gates	1	$ 62.000
68	9789585457508	Estragos de la corrupción en la política	Luis Humberto Beltrán Galvis	1	$ 49.000
69	9786280003405	Imagen política	Imelda Rodríguez Escanciano	1	$ 89.000
70	9786280001463	Generación idiota	Agustín Laje	1	$ 101.200
71	9781400238569	Manual de análisis y diseño de políticas públicas	Gonzalo Ordóñez	1	$ 63.000
72	9789587108965	Alicia a través del espejo	Lewis Carroll	1	$ 227.450
73	9788414010303	Manual de ciencia ciudadana	Lídice Álvarez Miño - Robinson Taboada Montoya	1	$ 32.000
74	9789587464979	El cuervo	Edgar Allan Poe	1	$ 72.900
75	9788418008160	Léxico de la violencia en Colombia 1948 - 1970	Nancy Rozo Melo - María Bernarda Espejo Olaya - Gloria Esperanza Duarte Huertas - Doris S. Guevara Santamaría - Stella Lamprea Muñoz	1	$ 31.500
76	9789586113892	Documentos mensajes de datos. Aspectos procesales, probatorios, archivísticos, tecnológicos	López Coba, Arturo Daniel	1	$ 145.000
			TOTAL		**$ 7.753.550**

VALOR TOTAL EXENTO DE IVA: Siete millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta m/l ($7.753.550)

NOTA: Ofertas consideradas artificialmente bajas: El Concejo de Medellín acoge las metodologías establecidas en la guía de precios artificialmente bajos de la Agencia Nacional de Contratación

Pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para identificar las ofertas con precios artificialmente bajos.

G. Plazo para la Ejecución del Objeto:

Tres (3) meses contados a partir de la fecha de inicio de ejecución definida en la plataforma SECOP II, a partir de la fecha de inicio de ejecución definida en la plataforma del SECOP II por parte del Supervisor del contrato.

H. Invitación a las Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, El Concejo de Medellín invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación en cualquiera de sus fases o etapas a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del proceso en el SECOP II.

I. Información sobre irregularidades en el proceso de selección

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas realizadas por servidores públicos del Concejo de Medellín, de conformidad con el Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a través del correo electrónico atención al usuario@concejodemedellin.gov.co o en la línea 384.68.68 o por cualquier medio.

Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia a través del correo electrónico: transparencia@presidencia.gov.co al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.secretariatransparencia.gov.co/atencion/Paginas/denuncie.aspx

J. Legislación Aplicable

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, decreto 1860 de 2021, Ley 2195 de 2022 (enero 18), Decreto 0142 de 2023, Manual de Contratación del Concejo de Medellín y las demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.

K. Interpretación y aceptación de la Invitación Pública

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la Invitación Pública y todos los documentos del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre

las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que, además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido para el presente proceso de contratación serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Concejo de Medellín no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo. Aquellas que se presenten de manera extemporánea se atenderán como derecho de petición por parte de la Entidad, y se resolverán en los plazos legales para dicho derecho de conformidad con las normas vigentes.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

La información contenida en el pliego de condiciones - Invitación Pública y adendas al mismo, sustituye cualquier otraclase de información que el Concejo de Medellín y/o sus representantes y/o los Ordenadores del Gasto pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presenteproceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcursodel presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y el Concejo de Medellín no se hace responsable por su utilización.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y/o resoluciones, las cuales se publicarán en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido del pliego de condiciones - Invitación Pública, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad, ya que se brinda a los oferentes la oportunidad de establecer observaciones o solicitar aclaraciones en el debido tiempo señalado en el cronograma.

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA-), el cual permite la notificación electrónica como mecanismo de notificación personal, siempre y cuando medie la aceptación del interesado, el Proponente acepta con la firma de la carta de presentación de la propuesta la notificación electrónica de los actos administrativos que ponenfin al proceso de selección.

L. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el formato 6,en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, y presentarlo con su oferta. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 6 debe estar suscrito por todos los integrantes del Proponente plural.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre en el Proceso de Contratación, el Concejo de Medellín puede rechazar válidamente la oferta, o terminar anticipadamente el contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

M. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente Proceso de Contratación llevado a cabo por la modalidad de mínima cuantía, están a cargo de los interesados y los Proponentes.

N. Comunicaciones

Las comunicaciones enviadas por los proponentes, relacionadas con el presente Proceso de Contratación deben hacerse a través del SECOP II.

El Concejo de Medellín responderá las comunicaciones recibidas por medio del SECOP II.

O. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del presente Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple u oficial al castellano.

P. Legalización de Documentos

Los documentos presentados por los Proponentes no requieren legalización alguna salvo por lo

establecido en la presente sección respecto de los documentos públicos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

Los Proponentes pueden presentar con la oferta documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con la Convención de la Apostilla.

Si el país en el que fueron otorgados los documentos no es parte de la Convención de la Apostilla, estos deben ser legalizados ante el Cónsul. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Q. Uso del Secop II

El proponente deberá leer cuidadosamente los manuales dispuestos en el SECOP II, toda la información que se genere en el proceso se tramitará a través de esta plataforma.

Se recomienda al Proveedor verificar de manera recurrente si la Entidad Estatal realizó Adendas. Si usted ya envió su oferta y posteriormente se hace una Adenda que modifica la sección del cuestionario del pliego de condiciones, el proveedor debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta, sino vuelve a presentar su oferta, la Entidad Estatal no tendrá acceso a la misma y no podrá ser evaluada por la Entidad Estatal.

IV. Requisitos Habilitantes

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras debidamente autorizadas, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El Concejo de Medellín se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

El proponente deberá aportar con su oferta la totalidad de los documentos habilitantes con los que pretenda demostrar su capacidad jurídica, financiera y técnicas para participar en el proceso. Lo anterior atendiendo a que tal como lo dispone el parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El Concejo de Medellín determina como requisitos habilitantes de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector y del mercado, los siguientes:

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación, pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita participar de acuerdo con el objeto del proceso y acredite los requisitos habilitantes solicitados y demuestre su capacidad jurídica así:

(i). Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.

(ii). Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

(iii). Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, y un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones al contrato.

(iv). No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)

(v) . No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.

(vi). No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento (Ley 610 de 2000, Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), Ley 1474 de 2011 artículo 90 - Artículo modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019)

(vii). No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de APODERADO, evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al

Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

(i) Formular Oferta para el proceso de selección de que trata el presente documento; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación.

Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las empresas participantes deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida

suscribir contratos con una Entidad Estatal.

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal del proponente.
- Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado
- Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cédula de ciudadanía y la matrícula mercantil
- Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda
- Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.
- Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.
- Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones.
- RUT del proponente, con una generación no superior a un mes antes de la fecha de cierre del proceso.
- Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

El certificado de existencia y representación legal deberá tener fecha de expedición o generación del documento no mayor a 30 días calendario contados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: Las Entidades Estatales no podrán rechazar la oferta cuando soliciten documentos que no son esenciales para la comparación de las mismas y que no tienen el carácter de habilitantes, sino que son requeridos para la celebración del o para su registro presupuestal, (Circular Única Colombia Compra Eficiente)

El Concejo de Medellín verificará:

a. Boletín de Responsables Fiscales.

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por el Concejo de Medellín. Igual requisitodeberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en la ley 1952 de 2019; situación que será verificada por el Concejo de Medellín. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

c. Certificado de Antecedentes Judiciales y Medidas Correctivas

El Concejo de Medellín verificará con base en los antecedentes judiciales y el certificadode medidas correctivas que los proponentes no se encuentren incursos en inhabilidades.

Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ningunode los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

Para realizar la verificación de los antecedentes judiciales, acceder al siguiente link: http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/

Para realizar la verificación de las medidas correctivas, acceder al siguiente https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

d. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos -REDAM-

El proponente no deberá estar inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM- de conformidad con lo consagrado en la ley 2097 de 2021 (julio 2) y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022 (julio 26); situación que será verificada por el Concejo de Medellín mediante el aporte del certificado corrspondiente por parte del proponente. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los

consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3)los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

e. Certificado de Reciprocidad

El Concejo de Medellín concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Dichas certificaciones serán consultadas por el Concejo de Medellín en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificacionesdetratonacionalporreciprocidad.

En estos casos, se otorgará a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dará a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

f. Carta de presentación de la propuesta.

Se elaborará a partir del modelo suministrado como anexo, será suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o apoderado (representante legal) del proponente de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas.

La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual, no es necesario que la misma surta el proceso de autenticación ante cualquier notaria. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. La carta de presentación deberá presentarse con firma autógrafa o firma digital de conformidad con lo previsto en la ley.

Personas Naturales

Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cédula de ciudadanía y la matrícula mercantil para los casos que le aplique, en la cual se verificará su actividad y calidad, la cual deberá ser expedida con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. Adicionalmente deberá aportar el Registro Único Tributario –RUT-

Personas Jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionadas con el objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y, un (1)año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia: Deberán acreditar la existencia y representación legal de su sucursal en Colombia mediante Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso cuando sea el caso. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, comomínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridada la fecha de presentación de la oferta.

Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: deberán, 1) Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio o su equivalente expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección,en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, queel representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documentoque contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridadescompetentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: A) Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; B) la información requerida en el presente numeral; y C) la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas

que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. D) Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado. Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. E) Acreditar la suficienciade la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado. F) Acreditar que su duración es por lo menos igual al Plazo Total Estimado del Contrato y un (1) año más, para lo cual presentaráun extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado G) Si el representante legal tuviere limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato y en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso licitatorio o de su eventual condición de adjudicatario, deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de la sociedad en la cual se eliminen dichas limitaciones o se faculte para realizar la contratación; si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de estos Pliegos, se adjuntará un documento en el que conste queel órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar Adjudicatarios y antes de la suscripción del Contrato.

Documento que acredite un Representante Legal domiciliado en el país cuando se trate de proponentes extranjeros

Los proponentes extranjeros pueden estar representados por el mandatario y/o representante de su sucursal (cuando se tenga en Colombia) o por un tercero, caso en el cual éste deberá ser abogado inscrito de conformidad con el artículo 35 del Decreto 196 de 1971. El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano a contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. (Ley 816 de 2003, artículo 3).

Sociedad Anónima Abierta.

Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que para los efectos del artículo 8, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", además de los documentos señalados en el numeral anterior, deberá aportar el certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores, de conformidad con los establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes

aspectos:

- La forma asociativa deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la cual no podrá ser modificada sin la autorización previa del Concejo de Medellín. En el documento de conformación de la forma asociativa se deberá designar la persona que para todos los efectos la representará con sus responsabilidades y facultades.

- En caso de ser adjudicatarios un Consorcio o Uniones Temporales deberán acreditar ante el Concejo de Medellín dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, el correspondiente RUT, cuyo NIT será la única identificación válida durante la vigencia del contrato y la liquidación del mismo. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2460 del 7 de noviembre de 2013, modificado por los Decretos 2620 del 17 de diciembre de 2014, 589 del 11 de abril de 2016 y 768 del 6 de mayo de 2016.

- De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 y el Instructivo de aspectos tributarios de la Secretaría de Hacienda Municipal, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003, Decreto Ley 2150 de 1995 y Decreto 1273 de 2018, esto es, la planilla de pago a los aportes para la seguridad social en salud y pensiones únicamente como cotizante independiente, adicionalmente si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales de ellos, en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

Para personas jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor

Fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Personas extranjeras sin sucursal en Colombia: Si el proponente es extranjero sin sucursal en Colombia, deberá aportar certificación en la que conste, que no tiene personal a cargo en el territorio colombiano, suscrito por contador público.

La certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.

B. EXPERIENCIA

El proponente debe aportar hasta dos (2) certificados de contratos ejecutados que dentro de su objeto y/o alcance contemple el objeto del contrato y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

El proponente plural deberá acreditar experiencia de hasta dos (2) contratos ejecutados. El valor por acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), que dentro de su objeto y/o alcance contemple el objeto del contrato y cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto oficial.

En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos ejecutados y registrados por el proponente en el anexo Experiencia del proponente, con los cuales pretende acreditar las condiciones exigidas en este y aportar los documentos que demuestren el cumplimiento del requisito aportando, contratos o certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista

- Objeto del contrato
- Alcance y/o actividades específicas ejecutadas
- Nombre del contratante
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato y acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes.

La entidad podrá realizar directamente la verificación de la documentación aportada para acreditar requisitos habilitantes por cualquier medio disponible.

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderla tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

C. TÉCNICOS

Ver Pliego electrónico REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS HABILITANTES PARA SU VERIFICACIÓN.

V. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MIPYME con mínimo un (1) año de existencia anterior al cierre del proceso, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 -modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021-, por tratarse de un proceso llevado a cabo por la modalidad de mínima cuantía.

En consecuencia, los interesados deben manifestar su interés para que el proceso sea limitado a Mipyme, dentro del término para formular observaciones señalado en el cronograma del presente proceso definido en el pliego de Condiciones – Invitación Pública, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 - modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021-

La solicitud debe ser diligenciada en el anexo MODELO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES, descrito en los pliegos de condiciones –

Invitación Pública-, adjuntando la documentación requerida para acreditar la condición de MiPymes, que se señala en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 (24 de diciembre).

VI. Criterios de evaluación de las Ofertas

Los Proponentes deben acreditar que cumplen con los Requisitos Habilitantes para participar en Proceso de mínima cuantía.

De conformidad con el literal c, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

OFERTAS CONSIDERADAS ARTIFICIALMENTE BAJAS: El Concejo de Medellín acoge las metodologías establecidas en la guía de precios artificialmente bajos de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para identificar las ofertas con precios artificialmente bajos.

A. Precio

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación. En todo caso si la propuesta final quedara con decimales el Concejo de Medellín redondeará a un número entero, si el dígito decimal es igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por el Concejo de Medellín.

Para el análisis del precio se confrontará la relación entre los precios unitarios y los totales por medio de las cuatro operaciones aritméticas básicas.

La base de evaluación del precio será el **VALOR TOTAL EXENTO DE IVA**. En todo caso el valor ofertado por ITEM y el valor TOTAL no podrá superar el VALOR TOTAL EXENTO DE IVA (Precio Estimado) estimados para la contratación.

Corresponderá al proponente ingresar a la Plataforma en la oferta económica, el FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA que para tal efecto suministra el Concejo de Medellín con los valores unitarios.

En caso de errores aritméticos en el archivo de Excel, la entidad realizará los ajustes, en todo caso, primará la información suministrada en el archivo de Excel.

B. Criterios de Desempate

El Concejo de Medellín verificará los requisitos habilitantes, al oferente que haya ofertado el

menor precio, entre las ofertas económicas. En caso de empate, se seleccionará conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 (Ley de emprendimiento) –modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021-.

En el evento en que dos o más propuestas obtengan igualdad en el puntaje total, se dará prioridad a la oferta que, sucesivamente:

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**

Cuando es un servicio prestado por una persona natural debe presentar la Cédula de Ciudadanía que certifica la nacionalidad o la visa de residencia. Cuando es un servicio prestado por una persona jurídica nacional será verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

Para el caso de proponentes plurales, todos los miembros deben acreditar esta condición.

2. **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

El oferente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

-Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

- Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

- Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

El Concejo de Medellín solicitará la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

3. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.**

El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se verificará en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El Oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el

requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. (VER ANEXO)

El Oferente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, o el proponente persona natural, que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural.

En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio

de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

-La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
-El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
-U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá

ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Una vez lo anterior, el proponente podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:

-O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

-O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o en calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

El proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

-Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

-Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proponente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

-Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

-Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el proponente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:
-Si se trata de Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y

-Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

-O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

-O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El Proponente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

Si persiste el empate se desempatará por medio de sorteo aleatorio de balotas así:

a) La entidad publicará la citación para el sorteo, en caso de no presentarse la totalidad de los proponentes empatados a la diligencia de sorteo, la entidad designará de sus funcionarios el número que se requiera para representar al proponente ausente y de ello dejará constancia en el acta.

b) Llegada la fecha y hora definida, se dará inicio al certamen así: Se sorteará el orden en el cual se dispondrán a extraer las balotas, este sorteo se realizará mediante el mecanismo de introducir igual número de balotas al número de proponentes en condición de empate, en una bolsa o recipiente oscuros o que no trasluzcan su contenido, previa verificación de los proponentes, de las condiciones de los rótulos y del sobre.

El número de posición en que se dispondrán para extraer la balota, será asignado de acuerdo al orden de entrega el día de cierre, empezando por el primero según orden cronológico de entrega. El número que señale la balota que se extraiga de la bolsa por cada proponente determinará el orden en el cual sacará la balota, siendo el primero el número uno (1) y así sucesivamente hasta completar el número de proponentes en condición de empate.

Se introducirán en una balotera el número de balotas de acuerdo con el número de proponentes empatados, y se ira girando la balotera y sacando balotas que indicarán el proponente eliminado y así sucesivamente hasta extraer la totalidad de las balotas. La última balota que salga es el proponente seleccionado.

C. Reglas de subsanabilidad

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007- modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018-. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la

propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto

para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, **los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso**. (...)."

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.(...)" Igualmente, el numeral 7° ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.".

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6° y 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 y los proponentes deberán allegar dentro de este término preclusivo y perentorio[1] las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "informe de evaluación" lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabillidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

[1] *el artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos para las diferentes etapas de selección son preclásicos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se hab rá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse..." Cfr. CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Sentencia de 20 de octubre re de 2005, Exp. 14.579*

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

Cualquier oferente que se considere en una circunstancia similar a la de otro, al cual la Entidad sí haya pedido aclaración, podrá manifestar las aclaraciones de su propuesta a que haya lugar en el plazo común otorgado para el efecto, sin necesidad de que se haya solicitado a él directamente.

Diferencia entre subsanabilidad y aclaración o explicación

Subsanar no es lo mismo que aclarar o explicar, la diferencia radica en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modificará el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe sólo que es contradictorio o confuso, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes.

VII. Reglas para la presentación de la Oferta

A. Presentación

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando

su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

El pliego de condiciones-invitación pública del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

B. Rechazo

El Concejo de Medellín podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando vencido el plazo para subsanar llegado el momento, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones –invitación pública-, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.

2. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes o calidades de participación y estos sean insubsanables.

3. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente de la estructura plural en causal de disolución o liquidación forzosa.

4. Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso.

5. Cuando no se presente la propuesta económica, o se presente de manera incompleta.

6. Cuando el valor presentado por los proponentes supere el VALOR TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON IVA, estimado por el Concejo de Medellín, incluso después de realizadas las correcciones aritméticas, si hubo lugar a ello.

7. Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, conforme lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y no se justifique conforme al requerimiento de la Entidad.

8. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas

por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

9. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar señaladas en la ley o demás disposiciones vigentes, o conflictos de interés.

10. Cuando el mismo Proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).

11. Cuando el proponente persona natural o jurídica o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales. (Ley 610 de 2000).

12. Cuando la propuesta contenga condicionamientos al pliego de condiciones y éstos no sean retirados por el proponente hasta un día antes del vencimiento del plazo del traslado del informe de evaluación.

13. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente indicado en el certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil no tenga relación directa con el objeto de la contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, si hay lugar a ello.

14. Cuando las ofertas no sean presentadas a través del SECOP II, es decir, que sean presentadas en medios físicos.

VIII. Adjudicación (Aceptación de oferta)

Una vez agotado el procedimiento de ley, el Concejo de Medellín, si no encuentra ningún asunto que deba revisar, aceptará la oferta, a través de la expedición de la comunicación de aceptación de oferta suscrita por el Secretario General del Concejo de Medellín.

Para el presente proceso se adjudicará por el valor TOTAL SIN IVA, al proponente que haya ofrecido el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes.

IX Riesgos

Acorde con el objeto contractual, los partícipes en el proceso contractual, los beneficiarios del proceso contractual, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto oficial para este proceso de contratación, el sector objeto el proceso de contratación y su mercado, la normatividad aplicable, la experiencia del Concejo de Medellín y otras entidades estatales; se identifican como riesgos en este proceso contractual, con base a la matriz de riesgos del Municipio de Medellín, los siguientes:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Entrega no oportuna del bien o servicio contratado	2: Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2 (Menor)	4 (mayor)
2	Especifico	externo	ejecución	operacional	Que los bienes entregados no cumplan con la suficiente calidad	Baja calidad en el suministro de los bienes requeridos	2: Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2 (Menor)	4 (mayor)

N°	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					Cómo se realiza el monitoreo?
1	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que entregue los bienes requeridos de acuerdo	2	2	4	No	Supervisor A	A partir de la fecha de inicio de ejecución definida en la plataforma del SECOP II	Tres meses después de la fecha de inicio de ejecución definida en la plataforma SECOP II	Supervisión permanente a la ejecución del contrato diariamente

		a los términos contratados.								
2	Contratista	Realizar revisiones a los productos entregados para que sean realizados de acuerdo a las especificaciones y en caso de mala calidad realizar requerimiento oportuno al contratista para que entregue los productos ajustados a lo contratado	2	2	4	No	Supervisora	A partir de la fecha de inicio de ejecución definida en la plataforma del SECOP II	Tres meses después de la fecha de inicio de ejecución definida en la plataforma SECOP II	Revisión de los bienes o servicios entregados en cada evento.

X. Impuestos, tasas y contribuciones

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que loexcluye o le otorga la exención.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:

- **Impuesto de Industria y Comercio:** Correspondiente al dos por mil (2‰) del valor total del contrato. Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos ya que el artículo 115 del Estatuto Tributario establece que

es deducible en un 100% al igual que el impuesto de Avisos y Tableros

- **Retención en la Fuente:** Corresponde al pago anticipado del Impuesto de Renta. Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta.

- **Estampilla "Universidad de Antioquia, de Cara al Tercer Siglo de Labores":** Creada por el Concejo de Medellín mediante Acuerdo 08 de marzo de 1996, modificado mediante Acuerdos 68 de diciembre de 1997, y 055 de diciembre de 2002, correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato.

- **Gravamen a los movimientos financieros**: Equivalente al cuatro por mil (4‰) del valor total del contrato. Para la Formulación de la Propuesta se debe tener en cuenta la deducción del 50% de que trata el Artículo 115 del Estatuto Tributario.

- **Tasa Pro-Deporte y Recreación:** Equivalente al 1,3% del valor total del contratode conformidad con el Acuerdo Municipal 018 del 30 de noviembre de 2020.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

XI. SUPERVISION DEL CONTRATO.

El supervisor es quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato. Las funciones de la supervisión se llevarán a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el manual de Contratación del Concejo de Medellín.

XII. Pagos y Facturación

Forma de pago

El Concejo de Medellín cancelará al contratista el valor del contrato, mediante pago único, previa presentación de la cuenta de cobro o factura o documento equivalente debidamente legalizado con todos los soportes que aseguren que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción por parte de la supervisión, por parte del contratista al supervisor del contrato, a través de transferencia electrónica a la que para tal fin aporte el contratista.

Fecha de recepción de facturación

Las fechas de corte para la recepción de facturación serán establecidas por la Unidad de Contaduría de la Subsecretaría Financiera Secretaría de Hacienda.

Recibo a satisfacción

El recibo a satisfacción deberá expedirlo el supervisor o interventor respectivo y deberá

adjuntarse a la factura o documento equivalente.

Requisitos mínimos de las facturas

- Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el Estatuto Tributario.
- En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, así como el nombre del supervisor o interventor.
- Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando.
- Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor.
- Las facturas o documentos equivalentes deberán entregarse a la Administración, para su respectivo trámite, durante el mismo mes de su expedición.
- Cuando se haya entregado anticipo, deberá especificarse en la factura o documento equivalente el porcentaje del valor del contrato que fue entregado por este concepto

XIII Perfeccionamiento y Ejecución del Contrato

A. Perfeccionamiento

Notificada la adjudicación, el proponente seleccionado dispondrá de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para cumplir con los siguientes requisitos, en forma previa a la suscripción del contrato:

1. Presentación del RUT a nombre del Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, si a ello hubiere lugar.

2. Inscripción en el Registro de Proveedores en el Municipio de Medellín.

Allegados los anteriores documentos, el Concejo de Medellín dispondrá hasta de **diez (10) días hábiles** para formalizar el respectivo contrato y allegar los documentos señalados en el siguiente numeral del presente pliego, **todo ello dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes** a que sea requerido para ello.

Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: Para la legalización de este contrato NO se exigirá garantía única de cumplimiento dada la naturaleza del objeto y la forma de pago.

A. Multas

En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare el cumplimiento de algunas de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan

multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra EL CONCEJO DE MEDELLIN, sin exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato, sin que en sumatoria exceda el 10% del valor total del mismo.

Para la imposición de multas, EL CONCEJO DE MEDELLIN dará aplicación al debido proceso.

Una vez declarado el incumplimiento del contrato por parte del Concejo de Medellín, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTAsi la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato,y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

La imposición de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos

B. Cláusula penal pecuniaria

En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiera; LA ENTIDAD cobrará, a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del presente contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba. LA ENTIDAD podrá descontar de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA el valor previsto en esta cláusula, cobrándose directamente o por vía arbitral.

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados a LA ENTIDAD, pudiendo ésta reclamar, por la vía arbitral, los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva en los eventos aquí señalados, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte de EL CONTRATISTA.

C. Prohibición de ceder el contrato

El contrato estatal es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Secretario General del Concejo de Medellín, quien tiene la potestad legal para celebrar.

XIV. ANEXOS

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requiere un ejemplar de cada ítem relacionado en la lista de material bibliográfico solicitado:

ITEM N°	LIBRO	AUTOR	ISBN
1	Historia de la vida privada	Philippe Aries - Georges Duby	9788430699483
2	Historia de las mujeres en occidente	Georges Duby- Michelle Perrot	
3	Madame Bovary	Gustave Flaubert	9788446024248
4	Leviatán	Thomas Hobbes	9789505571260
5	Los ángeles que llevamos dentro	Steven Pinker	9789584270405
6	Servicios públicos domiciliarios	Carlos Atehortúa	9789587100457
7	Prestaciones sociales servidores públicos		9789587072662
8	Alumbrado público		9789587106855
9	Tratado de los Dictámenes Periciales. 2da Edición. Editorial Dike	Cesar Mauricio Ochoa	9789587311709
10	Los secretos de una mente millonaria	T. Harv Eker	9788478086085
11	Régimen y gestión municipal	Mario Rincon Pérez	9789586767965
12	Régimen municipal colombiano	Alfredo Manrique Reyes	978-958-791-236-4
13	El concejo municipal y sus actos administrativos	Carlos Guillermo Ramírez Araujo	978-958-791-300-2
14	Cartilla de administración Municipal	Germán Ramírez	9789588722894
15	Nuevo Código disciplinario Ley 1952 del 2019 Ley 2094 de 2021	Fernando Brito Ruiz	978-958-797-387-7

16	Un enfoque para la planeación financiera.	María Constanza Díaz, Ramiro Parra, Lina María López	9789586993258
17	Presupuesto público y contabilidad gubernamental	Enrique Romero Romero	9789585032620
18	Enfoque y proyecciones.	Diego Baena Toro	9789587710700
19	La economía colombiana del siglo XX	Carlos Caballero Argaez	9789588931562
20	Economía esencial de Colombia	Eduardo Lara Torres	9789585446588
21	El capital en el siglo XXI	Thomas Piketty	9788437507231
22	La extinción de dominio	Ricardo Rivera Ardila (Leyer)	9789587950618
23	El sistema negocial de la fiducia inmobiliaria de proyectos de construcción en Colombia	Sandra Eliana Cataño (Externado)	9789587909074
24	Feminizar la política	Ángela María Robledo	9789584298447
25	Democracia patriarcal	Jule Goikoetxea	9788418252969
26	Contra pedagogía de la crueldad	Rita Segato	9789875749115
27	La nación y sus otros	Rita Segato	9789875741553
28	El patriarcado del solario	Silvia Federici	9789873687396
29	El principito		
30	Pobreza y desigualdad	Magdalena Correa Henao, entre otros	9789587906585
31	Triste Colombia ¿Qué une a los colombianos?	Édgar Reveíz	9789585898677
32	Gobiernos y planes de desarrollo	Julio Silva-Colmenares	9789585402669
33	La invención de la naturaleza	Andrea Wulf	978-958-9219-10-2
34	Crea y divaga	Jeff Bezos	978-958-4291-43-1
35	Ensayo sobre la lucidez	José Saramago	978-628-7525-65-8
36	Ensayo sobre la ceguera	José Saramago	978-628-7525-23-8
37	Educación y democracia	Estanislao Zuleta	978-958-42-8924-7
38	Fundamentos de política publica	Manuel Díaz	978-958-791-362-0
39	Bolívar libertador de América	Marie Arana	978-958-5446-72-4
40	Cronistas de indias	Varios autores	978-958-30-6382-4

41	El poder político una aventura del pensar	Alfonso de la Cruz	978-958-49-6145-7
42	El boom de la marihuana	Lina Britto	978-628-00-0443-3
43	En busca de la Colombia perdida	William Ospina	978-958-5581-96-8
44	Revoluciones	Diana Uribe	978-958-5549-59-3
45	Historia de las civilizaciones	Diana Uribe	978-958-5549-27-2
46	Brújula para el mundo contemporáneo	Diana Uribe	978-958-5425-89-7
47	Cien años de soledad edición conmemorativo	Gabriel García	978-958-5118-01-0
48	El poder político en Colombia	Fernando Guillen	978-628-00-0296-5
49	Rusia y Ucrania una guerra	Hugo Fazio Vengoa	9786280004624
50	La fe en la inteligencia artificial	Helga Nowotny	9788418526336
51	Los Simpson y la filosofía	William Irwin - Mark T. Conard - Aeon J. Skoble	9786289536201
52	Sobre la felicidad y la brevedad de la vida	Séneca	9786287624047
53	La casa de las dos palmas	Manuel Mejía Vallejo	9786287582637
54	Conquistadores e indios	Carl Henrik Langebaek	9789585132832
55	Prisioneros de la geografía	Tim Marshall	9786280002736
56	Las epidemias políticas	Peter Sloterdijk	9789874086969
57	Fobocracia	Peter Sloterdijk	9788412479119
58	Cuentos completos 1 (1945-1966)	Julio Cortázar	9789589016763
59	Los ensayos	Michel de Montaigne	9788418370625
60	La encrucijada mundial	Pedro baños	9786287569355
61	Narraciones extraordinarias	Edgar Allan Poe	9788415618690
62	Los dueños del mundo	Jose Leandro Urbina	9786280001371
63	¿Qué es y para qué sirve la filosofía política?	Adam Swift	9789876296502
64	Maus	Art Spiegelman	9789585982673
65	Animalia	Julio Cortázar	9788420463490
66	Cómo evitar la próxima pandemia	Bill Gates	9789585457652
67	Cómo evitar un desastre climático	Bill Gates	9789585457508

68	Estragos de la corrupción en la política	Luis Humberto Beltrán Galvis	9786280003405
69	Imagen política	Imelda Rodríguez Escanciano	9786280001463
70	Generación idiota	Agustín Laje	9781400238569
71	Manual de análisis y diseño de políticas públicas	Gonzalo Ordóñez	9789587108965
72	Alicia a través del espejo	Lewis Carroll	9788414010303
73	Manual de ciencia ciudadana	Lídice Álvarez Miño - Robinson Taboada Montoya	9789587464979
74	El cuervo	Edgar Allan Poe	9788418008160
75	Léxico de la violencia en Colombia 1948 - 1970	Nancy Rozo Melo - María Bernarda Espejo Olaya - Gloria Esperanza Duarte Huertas - Doris S. Guevara Santamaría - Stella Lamprea Muñoz	9789586113892
76	Documentos mensajes de datos. Aspectos procesales, probatorios, archivísticos, tecnológicos	López Coba, Arturo Daniel	9789587917994

FORMATOS PARA RESPONDER EL PLIEGO DE CONDICIONES –INVITACION PUBLICA

Diligenciar los formatos de acuerdo a los modelos descritos:

1. Carta de presentación de la propuesta (Formato 1)
2. Resumen económico (Formato 2)
3. Certificado del pago de los aportes (Formato 3)
4. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Formato 4)
5. Certificación de oferta bienes de origen nacional (Formato 5)
6. Compromiso anticorrupción (Formato 6)
7. Experiencia del proponente (Formato 7)
8. Anexo cumplimiento de especificaciones técnicas y obligaciones (Formato 8)
9. Anexo modelo de constitución de formas asociativas (en caso de aplicar) (Formato 9)
10. Anexo Modelo certificación MiPymes y Solicitud de Limitación de la Convocatoria a MiPymes (Formato 10)
11. Certificación Mipyme, empleados, socios y accionistas (Formato 11) **(criterio de desempate)**
12. Certificado expedido por el representante legal de la empresa donde conste que el personal en condiciones de discapacidad permanecerá contratado al menos por el plazo del contrato objeto de este proceso de selección (Formato 12) **(criterio de desempate)**
13. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según sea el caso, donde conste que el proponente tiene en su nómina personas adultos mayores vinculadas a la planta de personal con edad de pensión (62 años hombres y 57 años mujeres) que no son beneficiarios de la pensión de vejez y personas vinculadas a la planta de personal que pertenecen a los grupos a una población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas (Formato 13) (**criterio de desempate)**
14. Minuta de carta de aceptación de oferta (formato 14)

FORMATO 1:

FORMATO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA N° __ DE 2023
[Usar papel membreteado]

Ciudad y fecha

Señores
CONCEJO DE MEDELLIN
Oficina 301 de Contratación
Edificio del Concejo de Medellín

El suscrito_____, identificado con la C.C. _____en nombre de_____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de contratación de Mínima Cuantía Invitación pública N° ____ de 2023, cuyo objeto es "<objeto>", me permito presentar la siguiente propuesta.

El medio por el cual me enteré de dicho proceso fue (Marcar con una X):

1. Página del Concejo de Medellín _____
2. Página de Colombia Compra Eficiente SECOPII. _____
3. Redes Sociales. ¿Cuál?_____
4. Páginas especializadas. ¿Cuál?_____
5. Otro_____¿Cuál?_____

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y acumplir todas las obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones-mínima cuantía y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

3. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

4. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Concejo de Medellín, en las fechas indicadas, el objeto de la contratación.
5. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

6. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la contratación y el contrato.

7. Que la presente oferta no tiene información reservada *

8. Que autorizo expresamente al Concejo de Medellín para verificar toda la información

incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.

9. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

10. Que acepto la notificación electrónica de todos los actos administrativos que ponen fin al proceso de selección por medio del correo electrónico citado en la presente carta.

Proponente: _____
Nit: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Nombre Representante legal del proponente: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Documento de identificación _____
Firma del Representante legal _____
Firma Aval (en caso de requerirlo) _____

Nota: *Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla, e indicar bajo que normatividad apoya la reserva.

FORMATO 2:

RESUMEN ECONÓMICO

INVITACIÓN PÚBLICA N° ___ DE 2023

Objeto contractual: _____

Proponente: _____

Identificación: _____

ITEM N°	ISBN	DESCRIPCIÓN	AUTOR / EDITORIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Exento de IVA)
1	9788430699483	Historia de la vida privada	Philippe Aries - Georges Duby	1	$
2		Historia de las mujeres en occidente	Georges Duby- Michelle Perrot	1	
3	9788446024248	Madame Bovary	Gustave Flaubert	1	
4	9789505571260	Leviatán	Thomas Hobbes	1	
5	9789584270405	Los ángeles que llevamos dentro	Steven Pinker	1	
6	9789587100457	Servicios públicos domiciliarios	Carlos Atehortua	1	
7	9789587072662	Prestaciones sociales servidores públicos		1	
8	9789587106855	Alumbrado público		1	
9	9789587311709	Tratado de los Dictámenes Periciales. 2da Edición. Editorial Dike	Cesar Mauricio Ochoa	1	
10	9788478086085	Los secretos de una mente millonaria	T. Harv Eker	1	
11	9789586767965	Régimen y gestión municipal	Mario Rincón Pérez	1	
12	978-958-791-236-4	Régimen municipal colombiano	Alfredo Manrique Reyes	1	
13	978-958-791-300-2	El concejo municipal y sus actos administrativos	Carlos Guillermo Ramírez Araujo	1	
14	9789588722894	Cartilla de administrac Municipal	Germán Ramírez	1	

15	978-958-797-387-7	Nuevo Código disciplinario Ley 1952 del 2019 Ley 2094 de 2021	Fernando Brito Ruiz	1	
16	9789586993258	Un enfoque para la planeación financiera. (Tema. Presupuesto)	María Constanza Díaz, Ramiro Parra, Lina María López	1	
17	9789585032620	Presupuesto público y contabilidad gubernan	Enrique Romero Romero	1	
18	9789587710700	Enfoque y proyecciones. (tema. Análisis financiero)	Diego Baena Toro	1	
19	9789588931562	La economía colombiana del siglo XX	Carlos Caballero Argaez	1	
20	9789585446588	Economía esencial de Colombia	Eduardo Lara Torres	1	
21	9788437507231	El capital en el siglo XXI	Thomas Piketty	1	
22	9789587950618	La extinción de dominio	Ricardo Rivera Ardila (Leyer)	1	
23	9789587909074	El sistema negocial de la fiducia inmobiliaria de proyectos de construcción en Colombia	Sandra Eliana Cataño (Externado)	1	
24	9789584298447	Feminizar la política	Ángela María Robledo	1	
25	9788418252969	Democracia patriarcal	Jule Goikoetxea	1	
26	9789875749115	Contra pedagogía de la crueldad	Rita Segato	1	
27	9789875741553	La nación y sus otros	Rita Segato	1	
28	9789873687396	El patriarcado del solario	Silvia Federici	1	
29		El principito		1	
30	9789587906585	Pobreza y desigualdad	Magdalena Correa Henao, entre otros	1	
31	9789585898677	Triste Colombia ¿Qué une a los colombianos?	Édgar Reveíz	1	
32	9789585402669	Gobiernos y planes de desarrollo	Julio Silva-Colmenares	1	
33	978-958-9219-10-2	La invención de la naturaleza	Andrea Wulf	1	
34	978-958-4291-43-1	Crea y divaga	Jeff Bezos	1	
35	978-628-7525-65-8	Ensayo sobre la lucidez	José Saramago	1	
36	978-628-7525-23-8	Ensayo sobre la	José Saramago	1	

		ceguera			
37	978-958-42-8924-7	Educación y democracia	Estanislao Zuleta	1	
38	978-958-791-362-0	Fundamentos de política publica	Manuel Díaz	1	
39	978-958-5446-72-4	Bolívar libertador de América	Marie Arana	1	
40	978-958-30-6382-4	Cronistas de indias	Varios autores	1	
41	978-958-49-6145-7	El poder político una aventura del prensa	Alfonso de la Cruz	1	
42	978-628-00-0443-3	El boom de la marihuana	Lina Britto	1	
43	978-958-5581-96-8	En busca de la Colombia perdida	William Ospina	1	
44	978-958-5549-59-3	Revoluciones	Diana Uribe	1	
45	978-958-5549-27-2	Historia de las civilizaciones	Diana Uribe	1	
46	978-958-5425-89-7	Brújula para el mundo contemporáneo	Diana Uribe	1	
47	978-958-5118-01-0	Cien años de soledad edición conmemorativa	Gabriel Garcia	1	
48	978-628-00-0296-5	El poder político en Colombia	Fernando Guillen	1	
49	9786280004624	Rusia y Ucrania una guerra	Hugo Fazio Vengoa	1	
50	9788418526336	La fe en la inteligencia artificial	Helga Nowotny	1	
51	9786289536201	Los simpson y la filosofía	William Irwin - Mark T. Conard - Aeon J. Skoble	1	
52	9786287624047	Sobre la felicidad y la brevedad de la vida	Séneca	1	
53	9786287582637	La casa de las dos palmas	Manuel Mejía Vallejo	1	
54	9789585132832	Conquistadores e indios	Carl Henrik Langebaek	1	
55	9789585132832	Prisioneros de la geografía	Tim Marshall	1	
56	9786280002736	Las epidemias políticas	Peter Sloterdijk	1	
57	9789874086969	Fobocracia	Peter Sloterdijk	1	
58	9788412479119	Cuentos completos 1 (1945-1966)	Julio Cortázar	1	
59	9789589016763	Los ensayos	Michel de Montaigne	1	
60	9788418370625	La encrucijada mundial	Pedro baños	1	
61	9786287569355	Narraciones extraordinarias	Edgar Allan Poe	1	
62	9788415618690	Los dueños del mundo	Jose Leandro Urbina	1	

63	9786280001371	¿Qué es y para qué sirve la filosofía política?	Adam Swift	1	
64	9789876296502	Maus	Art Spiegelman	1	
65	9789585982673	Animalia	Julio Cortázar	1	
66	9788420463490	Cómo evitar la próxima pandemia	Bill Gates	1	
67	9789585457652	Cómo evitar un desastre climático	Bill Gates	1	
68	9789585457508	Estragos de la corrupción en la política	Luis Humberto Beltrán Galvis	1	
69	9786280003405	Imagen política	Imelda Rodríguez Escanciano	1	
70	9786280001463	Generación idiota	Agustín Laje	1	
71	9781400238569	Manual de análisis y diseño de políticas públicas	Gonzalo Ordóñez	1	
72	9789587108965	Alicia a través del espejo	Lewis Carroll	1	
73	9788414010303	Manual de ciencia ciudadana	Lídice Álvarez Miño - Robinson Taboada Montoya	1	
74	9789587464979	El cuervo	Edgar Allan Poe	1	
75	9788418008160	Léxico de la violencia en Colombia 1948 - 1970	Nancy Rozo Melo - María Bernarda Espejo Olaya - Gloria Esperanza Duarte Huertas - Doris S. Guevara Santamaría - Stella Lamprea Muñoz	1	
76	9789586113892	Documentos mensajes de datos. Aspectos procesales, probatorios, archivísticos, tecnológicos	López Coba, Arturo Daniel	1	
				TOTAL	**$**

VALOR TOTAL EXENTO DE IVA: _____ pesos m/l ($_____)

Firma del representante legal

Nombre del representante legal

FORMATO 3:

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Ciudad y fecha

Señores
CONCEJO DE MEDELLIN
Oficina 301 de Contratación
Centro Administrativo Municipal "La Alpujarra" C.A.M.

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, a lafecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados alsistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contrataciónde aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE:
CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal.

Si es Certificado por el Revisor Fiscal, adjuntar Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición)

Nota: Este formato se diligencia por cada uno de los integrantes del proponente plural

FORMATO 4:

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, Ley 2195 del 18 de enero de 2022 (artículo 51), Ley 2097 de 2021 (artículo 6 numeral 1) y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de_____a los _____del mes_____del 20 ____

Nota: Todos los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

Firma del representante legal
Nombre del representante legal

FORMATO 5

CERTIFICACIÓN DE OFERTA DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL

Anexo Factor Ley 816 De 2003 - Apoyo a la Industria Nacional

(Para criterios de desempate)

(Para la obtención del puntaje correspondiente, el proponente debe diligenciar solo uno de los dos cuadros, teniendo en cuenta lo establecido en el presente pliego de condiciones).

Declaro que la firma que represento fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que oferto:

100% de bienes y/o servicios de origen nacional: _____

50% de bienes y/o servicios de origen nacional: _____

Menos del 50% de bienes y/o servicios de origen nacional: _____

Y que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y firma: _____
Representante Legal o persona natural

Cédula N° _____

FORMATO 6:

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Invitación Pública N° __ DE 2023

"[Nombre del representante legal del Proponente]", identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de "[nombre del Proponente]", manifiesto en mi nombre y en nombre de "[nombre del Proponente]" que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano, del Municipio de Medellín y del Concejo de Medellín para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Concejo de Medellín o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] días del mes de [mes] de [año].

Firma representante legal del Proponente

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

Cargo: _____

FORMATO 7:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Contrato (Objeto)	Entidad contratante	Cuantía - SMMLV
1.		
2.		

Firma representante legal del Proponente o Revisor fiscal.

INombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

FORMATO 8

ANEXO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES

INVITACION PUBLICA N° __ DE 2023

Señores
CONCEJO DE MEDELLIN
Oficina 301 Contratación
Edificio Concejo de Medellín
Centro Administrativo la Alpujarra

REFERENCIA: <Objeto del Proceso>

Oferente:

Con la presentación del presente formato el oferente acredita y acepta el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones definidas en el pliego de condiciones.

Firma representante legal del Oferente

Nombre:

Documento de Identidad:

FORMATO 9

MODELO CARTA CONSTITUCIÓN FORMAS ASOCIATIVAS

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento

Medellín,_____de____de <Año>

Señores
<Secretaría>
Calle 44 No. 52-165, Alpujarra, Oficina <#>
Medellín.

REFERENCIA: <Objeto del Proceso>

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en (Unión Temporal o consorcio) para participar en el presente proceso, cuyo objeto es "<Objeto del Proceso>". Por lo anterior expresamos:

El presente acuerdo de (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa) se suscribe entre las siguientes partes:

_____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de_____y_____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo de Medellín, convocó a la invitación para el presente proceso de selección **N°___DE <Año>**.

2. Para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la presente invitación, para lo cual han decidido conformar la (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa) *(escribir nombre)*, que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en el Pliego de Condiciones.

3. Que, de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autorizaciones de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

- Celebrar el presente acuerdo de (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa), comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.

- Presentar por intermedio de (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa), la

Propuesta en respuesta a la presente invitación para *(escribir objeto*

- Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante la <Secretaría>

Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES**

ACUERDAN

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en él actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa) en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como la presente invitación, presentar por intermedio de (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa)_____, la propuesta en respuesta a la invitación mencionada para el *(escribir objeto)*

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa) comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así comola celebración del Contrato y la ejecución del mismo.

TERCERO: Nombre y domicilio. La (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa)

que por este documento se conforma, llevará el nombre de_____,

Dirección:_____
Teléfonos:_____
Fax:_____
E-Mail:_____

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal de (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa) a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a_____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente a la presente invitación, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa) judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: *(Escribir nombre del representante)*, informado de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes de (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa) le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, funciones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa), será la siguiente:

5.1 PARTICIPACIÓN:

PARTES	PORCENTAJE
	____%
	____%
	____%

5.2 FUNCIONES: Así mismo, las partes conformantes del presente acuerdo asumirán las siguientes funciones en la ejecución del Contrato:

_____ le corresponde:_____,_____, _____

_____ le corresponde:_____,_____, _____

5.3 RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de (Nombre unión temporal o consorcio u otra forma asociativa) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros (Subrayado para el caso de la Unión Temporal).

En general, los miembros de (Nombre unión temporal o consorcio u otra forma asociativa) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "KnowHow" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante de la presente invitación a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los pliegos de condiciones y las normas jurídicas colombianas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES,** se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa) rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y dos años más. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente al Municipio de Medellín, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los_____días del mes de_____de

20___.

Integrante
C.C.

Integrante
C.C.

Representante
C.C

FORMATO 10:

ANEXO MODELO CERTIFICACIÓN MIPYMES Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

(Acreditación de MiPymes para limitar convocatoria y para Criterio de desempate)

Medellín, (fecha)

Señores
CONCEJO DE MEDELLIN
Oficina 301 Edificio Concejo de Medellín
Centro Administrativo Municipal "La Alpujarra" C.A.M.

Referencia: Solicitud limitación a MiPymes del proceso mínima cuantía –Invitación Pública Nro. _____
Acreditación condición MiPymes

El suscrito_____ (nombre del representante legal y/o contador y/o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo) identificado con la cédula _____ y TP Nro. _____ en calidad de _____(representante legal y/o contador y/o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo) de _____ (nombre o razón social del proponente), con Nit _____, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 - modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021-, solicitamos que el proceso de contratación por mínima cuantía –Invitación Pública Nro._____, sea limitado a MiPymes, Nacional _____, Departamental _____ o Municipal _____,para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo.

El suscrito_____ (nombre del representante legal y/o contador y/o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo) identificado con la cédula _____ y TP Nro. _____ en calidad de _____(representante legal y/o contador y/o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo) de _____ (nombre o razón social del proponente), con Nit _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica que:

De conformidad con el artículo 2 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen

El proponente _____ (nombre o razón social del proponente) tiene la calidad de: (marque con una X)

MEDIANA EMPRESA_____
PEQUEÑA EMPRESA _____
MICRO EMPRESA _____

Toda vez que cuenta con:

Mediana Empresa: _____

Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores; y Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Pequeña Empresa: _____

Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores; y Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil un (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Microempresa: _____

Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores; y Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se expide en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL
O CONTADOR PÚBLICO

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL
O CONTADOR PÚBLICO

T.P. No. _____
No. De identificación _____

Nota 1:Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación Legal, copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público y certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
Nota: 2: Este formato se deberá utilizar por parte de las MiPymes para acreditar su calidad y condición al momento de realizar la manifestación para que la convocatoria sea limitada a MiPymes conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

FORMATO 11

MODELO DE CERTIFICACIÓN MIPYMES, EMPLEADOS, SOCIOS Y ACCIONISTAS
(Criterio de desempate)

Medellín, <fecha>

Señores
CONCEJO DE MEDELLIN
Oficina 301
Edificio Concejo de Medellín
Centro Administrativo Municipal "La Alpujarra" C.A.M.

ASUNTO: Certificación de socios y/o accionistas o representante (s) legal (es). (Número proceso de selección.)

Cordial saludo.

Xxxxxx, como Representante Legal de la empresa Xxxxxx, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que la empresa que represento ostenta la calidad de Mipyme y que integra el consorcio (nombre del proponente e integrantes con participación), certifico que ni la empresa que yo represento, ni sus socios y/o accionistas y/o representante (s) legal(es), son empleados y/o socios y/o accionistas, de los demás integrantes del consorcio o forma asociativa que se oferta al presente proceso de selección.

Cordialmente,

XX XXXXXX
Represente legal de la empresa

FORMATO 12

ANEXO MODELO DE CERTIFICACIÓN PLAZO DEL CONTRATO DEL PERSONAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD
(Criterio de desempate)

Medellín, (fecha)

Señores
CONCEJO DE MEDELLIN
Oficina 301 Contratación
Edificio Concejo de Medellín
Centro Administrativo Municipal "La Alpujarra" C.A.M.

REFERENCIA: <Objeto del Proceso>

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PLAZO DEL CONTRATO DEL PERSONAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.

Cordial saludo.

XXXXXX, como Representante Legal de la empresa XXXXXX, certifico que los empleados en condición de discapacidad en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 361 de 1997, permanecerá por un lapso igual al plazo del contrato.

Cordialmente,

XXXXXXXX
Represente legal de la empresa

FORMATO 13

ANEXO CERTIFICACIÓN PROPONENTES CON TRABAJADORES ADULTOS MAYORES SIN BENEFICIO DE PENSIÓN, POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS
(para criterios de desempate)

Medellín, <fecha>

Señores
CONCEJO DE MEDELLIN
Oficina 301 Contratación
Edificio Concejo de Medellín
Centro Administrativo Municipal "La Alpujarra" C.A.M.
Medellín

REF: Proceso de mínima cuantía – Invitación Pública No. __, en calidad de (representante legal o persona natural o apoderado) de la Compañía _____, con Nit_____, identificado con cédula de ciudadanía No_____ de acuerdo con el la Ley 2069 de 2020, manifiesto bajo juramento que la compañía que represento cuenta con un número de: _____ trabajadores vinculados a la planta de personal.

Acredito que el número de personas adultos mayores vinculadas a la planta de personal con edad de pensión (62 años hombres y 57 años mujeres) que no son beneficiarios de la pensión de vejez es de _____.

Acredito que el número de personas vinculadas a la planta de personal que pertenecen a los grupos a una población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas es de _____.

Firma: _____
Nombre: _____
C. C. No. _____
En calidad de: (Representante legal o Persona Natural o apoderado)
Firma: _____
Nombre: _____
C. C. No. _____
Revisor fiscal (en caso de que esté obligado de acuerdo con la ley a tener revisor fiscal) Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. _____"

FORMATO 14

MINUTA DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Medellín, <fecha (mes día año)>

Señores
XXXXXXX
Representante legal
Nit. XXXX
Cc No. XXXXX
XXXX
Tel: XXXX

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta, Contrato N° _____ de 2023, Invitación Pública N° __.

Respetado (a) señor (a) _____:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto N° 1082 de 2015, le informamos que su oferta presentada ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Concejo de Medellín, para ejecutar el contrato cuyo objeto consiste en _____ **(se describe el objeto)**, acorde con las especificaciones descritas en la invitación pública N° ___ de 2023, por un valor de _____($_____) excluido IVA, para ejecutarse hasta el día, mes y año _____, a partir de la firma del acta de inicio; se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N° _____ y el certificado de registro presupuestal (CRP) N° _____, rubro presupuestal: _____; Código: _____.

Lo anterior, por previa recomendación del Comité Evaluador y Asesor y por haber cumplido con los requisitos establecidos en la invitación pública N° __ de 2022 y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Para la ejecución del objeto contractual, favor comunicarse a la mayor brevedad posible con el Supervisor del presente contrato, _____ (nombre), _____ (cargo), el cual se ubica en el correo electrónico _____, o en los teléfonos N° _____

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número ___ de 2023.

Cualquier inquietud sobre el asunto, favor comunicarse con el Profesional Especializado-Abogado de la Oficina de Contratación, Joaquín Emilio López Cardona, oficina 301, edificio del Concejo de Medellín; a través del correo electrónico jlopez@concejodemedellín.gov.co, o al teléfono 384.68.60.

Cordialmente,

Proyectó y elaboró: _____

El presente pliego de condiciones de mínima cuantía - invitación pública N° 21, es expedido en Medellín el día tres (3) del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)

JORGE LUIS RESTREPO GOMEZ
Secretario General
Concejo Distrital de Medellín

Proyectó y elaboró: Erika Rivera – Abogada Contratista
Revisó: Joaquín López-Profesional Especializado-Abogado